



Resolución No. 667-AD-77

Lima, 10 de Junio de 1977

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 666-AD-77 de 10-6-77, se aprobó el informe de la Comisión designada por Resolución N° 220-AD-77, para realizar el estudio de aplicación del DS: 004-77-PM - de 15 de enero de 1977;

Que con arreglo al indicado informe, debe procederse al pago de las diferencias autorizadas en favor de los respectivos servidores del INRED; teniéndose en cuenta para el efecto que los puntajes o porcentajes no excedan a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal del INRED, aprobado por DS. 016-75-ED de 6-8-75;

De acuerdo con el Informe N° 528-OAJ-77 de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de la Oficina Central de Administración;

De conformidad con el Art. 37° del DL. 20555 y DS.004-77-PM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los porcentajes y autorizar el pago de las diferencias de Remuneraciones al Cargo con antigüedad de 1° de marzo de 1977, en favor del personal de funcionarios que se indica a continuación:

CARGOS	%	S/.
Inspector	11	3,168
Jefe Oficina de Planificación	9	2,376
Jefe Oficina Central Infr. y Equipam.	9	2,376
Jefe Oficina Central de Administración	9	2,376
Jefe Oficina Asesoría Jurídica	9	2,214
Jefe Unidad de Proyectos y Equipam.	5	1,260
Jefe Unidad Financiera	5	1,140
Jefe Unidad de Personal	5	1,140
Jefe Unidad de Abastecimiento	5	1,140
Jefe Unidad de Mantenimiento	5	1,140

..//



Resolución No. 667-AD-77

Lima, 10 de Junio de 1977

./

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine el pago de las indicadas Remuneraciones al Cargo adicionales, afectarán la partida 01.09 de los Programas 1061 y 1064 del Presupuesto del INRED para el ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.




LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

